

**AL DESPACHO:**

Informando que venció el término del traslado ordenado en auto anterior (#037) a la parte ejecutante, el cual fue descorrido por el accionante, conforme obra en #038 del expediente digital.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer.

Bucaramanga, veintiséis de octubre de dos mil veinte

(original firmado)  
**CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO**  
Oficial Mayor

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, veintiséis de octubre de dos mil veinte

AUTO: I

Una vez vencido el término de traslado del auto anterior y habiéndose pronunciado la parte actora, sobre el mismo, tal y como obra en #038 del expediente digital, procede el Juzgado a fijar el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA (2:30) DE LA TARDE**, para llevar a cabo audiencia pública en la cual se resolverán las excepciones de **PRESCRIPCIÓN, PAGO y COMPENSACIÓN**, propuesta por la ejecutada, de conformidad a lo preceptuado en el art. 443 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

(original firmado)  
**CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.112 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 27 de octubre de 2020

(original firmado)  
**MARCELA PARDO RIAÑO**  
Secretaria